

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2022.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°06 de la Encargada Unidad Terapias Complementarias, Memorándum N°19 del Director Técnico Diego Portales y Memorándum N°62 de la Directora de Posta de Salud Rural.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-229-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde al 25 al 26 de Julio de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Encargada Unidad Terapias Complementarias, Director Técnico Diego Portales y la Directora de Posta de Salud Rural, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de 4 lavamanos portátiles, 2 para Edificio Diego Portales, 1 para el DOMO (Edificio Portales) y 1 para Posta de Salud Rural.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **GRUPO CICLOS SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA., Rut.:77.192.926-5**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **GRUPO CICLOS SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA., Rut.:77.192.926-5**, para la adquisición de 4 lavamanos para la Dirección de Salud Municipal, según **orden de compra N°3864-512-AG22**, por un monto de **\$659.998 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Adquisiciones (01)
3.- Transparencia (01)